



DECRETO ALCALDICIO N° 2432/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 26 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1477 de fecha 22.08.2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a don Manuel Alejandro Gaete Inzunza, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte social de \$ 180.000.- pesos, ello con la finalidad de contribuir en lo que respecta a cuota de arriendo que referido debe cancelar en el mes de agosto, monto que por lo demás, actualmente está adeudando por razones económicas

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a don Manuel Alejandro Gaete Inzunza, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte social de \$ 180.000.- pesos, ello con la finalidad de contribuir en lo que respecta a cuota de arriendo que referido debe cancelar en el mes de agosto, monto que por lo demás, actualmente está adeudando por razones económicas.

GIRESE un monto total de \$ 180.000.- pesos, a nombre de **Daniel Humberto Peña Zenteno, Rut** [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVE/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)